



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 171 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 18 ABR 2017

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 103-2017-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 004-2017-GRJ/GRI/SGE-LATAV, de fecha 10 de abril de 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Luis Angel Alvarado Vasquez, con Registro CIP Nº 146885, por medio del cual da su conformidad al **Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN"**, elaborado por el Ingeniero Civil: Alejandro Dennis Bustamante Lapa con registro CIP Nº 68492, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 103-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 07 de marzo de 2017, se aprueba el **Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN"**, con un Presupuesto General de S/249,414.30 (Son: Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce con 30/100 Nuevos Soles.con costos vigentes al mes de Febrero del 2017, por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorandum Nº 248-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN"**, para fines de Ejecucion, indicando que dicha remisión obedece a lo dispuesto por la Gerencia General;





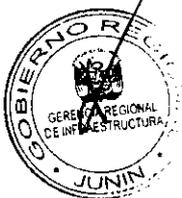
Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N° 175-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Técnico reformulado de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN”**, por lo que se adjunta el Informe de Compatibilidad; dado que los precios no se ajustan a lo real, motivo por el cual se retorna dicho Expediente para su evaluación y aprobación salvo mejor parecer;

Que, mediante Carta N° 213-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Abril del 2017, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, informa al Ingeniero: Alejandro Dennis Bustamante Lapa, que se requiere EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONSULTAS, donde el residente de obra ha realizado un análisis detallado sobre el análisis de costos unitarios en cuanto a rendimientos, precios, recursos, por lo tanto se solicita su pronunciamiento respecto al expediente reformulado, descrita en el MEMORANDO N° 175-2017-GRJ/GRI/SGO, Dicho pronunciamiento debe realizarse de acuerdo al RLCE de acuerdo al Artículo 196, en un plazo de 7 días calendario de recepción del documento;

Que, mediante Carta N° 007-2017/JLBL-HCYO, de fecha 10 de Abril del 2017, el Ingeniero Civil: Alejandro Dennis Bustamante Lapa, con Registro CIP N° 68492, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que después de haber hecho una evaluación minuciosa al Expediente Técnico sobre los Costos Unitarios y los rendimientos planteados con las referencias (Memorando N° 175-2017-GRJ/GRI/SGO, Carta N° 213-2017-GRJ/GRI/SGE), en su condición como consultor de Obra, se reformuló el Expediente Técnico en función a los costos que fueron observados por el Residente de Obra los cuales han sido contrastados en ferreterías que se encuentran cerca de dicha institución educativa, por lo que remite el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO PARA SU RESPECTIVA EVALUACION Y APROBACION, para su ejecución del respectivo Mantenimiento;;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico, para la ejecución de la II Etapa del Proyecto;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado de la actividad: **“MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN”**, elaborado por el **Ingeniero Civil: Alejandro Dennis Bustamante Lapa, con Registro CIP N° 68492**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Expediente Técnico Reformulado, Ingeniero Civil : Luis Angel Alvarado Vasquez, con Registro CIP N° 146885, según lo establece el Informe N° 004-2017-GRJ/GRI/SGE-LATAV, de fecha 10 de abril de 2017, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

• RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
• INGENIERIA DE LA ACTIVIDAD	CONFORME
• METRADOS	CONFORME
• PRESUPUESTO	CONFORME
• ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
• LISTA DE INSUMOS	CONFORME
• FORMULA POLINOMICA	CONFORME
• ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
• PLANOS	CONFORME
• CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME



Recomendando, aprobar el expediente técnico Reformulado y dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 103-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del fecha 07 de marzo 2017;

Que, con Reporte N° 508-2017-GRI/SGE, de fecha 11 de Abril de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Acividad en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO I.E. RICARDO MENENDEZ MENENDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNIN", el mismo que consta de 01 tomo, con setenta y nueve (79) folios, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Marzo del 2017;

- COSTO DE OBRA	: S/.	387,944.03
- INSPECCION	: S/.	19,397.20
- LIQUIDACION	: S/.	7,758.88

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **415,100.11**

Son: Cuatrocientos Quince Mil Cien con 11/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 103-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 07 de marzo de 2017, con el que se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto en mención por la Modalidad de Administración Directa;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de la Actividad en mención, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Alejandro Dennis Bustamante Lapa, con Registro CIP N° 68492 y el evaluador Ingeniero Civil: Luis Angel Alvarado Vasquez, con Registro CIP N° 146885,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del mantenimiento;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub





Gerencia Regional de Infraestructura
Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
MILMILYEDDY BEJARANO BARRERA
Gerencia Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolles
SECRETARIA GENERAL